

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 307

COMISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 12 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 21 de mayo de 2004

SUMARIO: **Ley 25.636**, sobre difusión del Himno Nacional Argentino. Adopción de medidas para controlar su cumplimiento. **De Lajonquière y otros.** (1.785-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de las disposiciones de la ley 25.636, difusión del Himno Nacional Argentino, en todas las estaciones radiales y televisivas del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a fin de controlar el cumplimiento efectivo de las disposiciones de la ley 25.636, sobre difusión del Himno Nacional Argentino en todas las estaciones radiales y televisivas del país.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2004.

Oswaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Hugo Martini. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela

Camaño. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Hugo A. Franco. – Silvana M. Giudici. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Eduardo A. Menem. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de las disposiciones de la ley 25.636, difusión del Himno Nacional Argentino, en todas las estaciones radiales y televisivas del país. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones, como proyecto de declaración.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del COMFER se lleve a cabo un efectivo control del cumplimiento de las disposiciones de la ley nacional 25.636 referida a la irradiación del Himno Nacional Argentino en todas las estaciones radiales y televisivas del país.

Nelson I. De Lajonquière. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero.